

La sociedad rural del oasis de Pica frente al proceso chilenzador: conflictos, interacciones y reacomodos (Tarapacá, norte de Chile 1880-1900)*

*The rural society of the Pica Oasis towards the
chilenization process: conflicts, interactions and
adaptations (Tarapacá, Northern Chile 1880-1900)*

Luis Castro C.*
Natalia Rivera C.**

Resumen: Mediante documentación notarial se analiza y describe el alcance que tuvo el proceso de chilenización en el oasis de Pica durante las dos primeras décadas de dominio chileno sobre este territorio. Más que acotar la mirada en los grandes procesos político-administrativos, el artículo se aboca a revisar dinámicas de la vida cotidiana que pusieron en tensión a lugareños y funcionarios estatales y la vez generaron espacios de articulación y negociación entre estos actores. Desde esta perspectiva se revisan aspectos hasta ahora no considerados en los estudios sobre la temprana chilenización de los territorios del actual extremo norte de Chile, especialmente aquellos referidos al impacto que tuvo la defensa de intereses privados y el uso de los dispositivos legales para defender derechos adquiridos.

Palabras clave: Chilenización, conflictos, interacciones, oasis de Pica, Chile 1880-1900

Resumo: Por meio da documentação de registros notariais, o texto descreve e analisa o alcance que teve o processo de chilenização na região do oásis de Pica durante as primeiras décadas do domínio chileno sobre este território. Ao invés

* Este artículo forma parte, y es resultado, del proyecto Fondecyt 1100060 "Agentes fiscales, poblaciones indígenas y sociedad regional: articulaciones y conflictos durante el proceso de chilenización (Arica-Tacna y Tarapacá, 1880-1930)".

** Investigador del Instituto de Historia y Ciencias Sociales, Universidad de Valparaíso, Chile. Investigador responsable proyecto Fondecyt 1100060. E-mail: <quismalc@yahoo.com>.

*** Profesora de Historia y Ciencias Sociales y Licenciada en Historia y Educación, Universidad de Valparaíso, Chile. Tesista investigadora proyecto Fondecyt 1100060. E-mail: <nataliariverac@gmail.com>

de demarcar o olhar nos grandes processos político-administrativos, o artigo se aproxima a revisar dinâmicas da vida quotidiana que geraram tensões entre os habitantes locais e os funcionários estatais, ao mesmo tempo em que criaram espaços de articulação e negociação entre estes atores. A partir desta perspectiva são revisados aspectos, até agora não considerados sobre o começo da chilenização dos territórios localizados atualmente no extremo norte do Chile, em especial aqueles envolvidos no impacto que teve a defesa de interesses privados e o uso dos dispositivos legais para defender os direitos adquiridos.

Palavras chave: Chilenização, conflitos, interações, oásis de Pica, Chile 1880-1900

Abstract: The implication that the chilenization process had in the Pica Oasis for the two first decades of Chilean dominion over this territory is analyzed and described through notarized documentation. More than delimiting the view of the great political and administrative processes, this article is addressed to examine the every-day life dynamics that caused tension to locals and government employees and at the same time generated organization and negotiation spaces among these actors. From this perspective aspects that were not considered until now in studies about the early chilenization of the territories of the Far North of Chile are examined, especially those referred to the impact that the defense of private interests and the use of legal mechanisms in order to protect acquired rights had.

Keywords: Chilenization, conflicts, interactions, Pica Oasis, Chile 1880-1900

Introducción

El oasis de Pica dista aproximadamente a 118 kilómetros al sureste de la ciudad de Iquique en el extremo norte de Chile en lo que actualmente es la región de Tarapacá, y está conformado por los pueblos de Pica, Matilla, el valle de Quisma y el Puquio Núñez. En términos generales describe “un paisaje de chacras distribuidas en torno a varias vertientes naturales y filtraciones artificiales por donde aflora el agua que se utiliza para el regadío” (Castro, 2010, 29).

Al ser un lugar muy fértil por disponer de aguas freáticas y un clima bondadoso a pesar de estar en el desierto más árido de planeta, el de Atacama, tuvo durante el periodo prehispánico un temprano poblamiento asociado al cultivo de maíz, calabazas, zapallos y porotos (Núñez, 1985, 157-158). Este rasgo medioambiental actuó, durante la etapa colonial, como atracción para el asentamiento de españoles, especialmente de aquellos que estaban vinculados a las extracciones mineras de Potosí. De este modo, muchos de ellos eligieron el oasis de Pica para entablar preliminarmente algunas quintas de recreo para, posteriormente, asentar un sistema hacendal de producción agrícola de uvas para la elaboración

de vino y aguardiente y de plantas frutales como mangos, guayabos, limones, naranjos y granados. Hacia fines del siglo XVIII los más exitosos agricultores fortalecieron su rol empresarial (en consecuencia también su nivel de riqueza) al vincularse a la extracción y refinamiento de plata en los cercanos yacimientos de Huantajaya y Santa Rosa. Para la etapa republicana peruana (1821-1879) la importancia económica, demográfica y social del oasis de Pica se terminó por consolidar no sólo porque sus campesinos encontraron en las iniciales faenas de explotación del salitre un mercado consumidor cautivo a sus productos agrícolas, reemplazando sin mayores inconvenientes los circuitos coloniales, sino también porque las familias más poderosas continuaron con el rol de empresarios mineros, esta vez en la etapa de las paradas salitreras (Bermúdez, 1987, 17-43; Castro, 2010, 29-60; Figueroa, 2001, 27-121)¹. El resultado de todo este proceso fue la conformación de una comunidad agrícola sostenida en una fuerte cohesión social constituida a partir de numerosos lazos de parentesco entre las familias españolas, indias y mestizas, algunas de las cuales adquirieron para el contexto regional un gran poder político y social (Bermúdez, 1973: 41, Bermúdez, 1987, 90-92; Castro, 2010, 29-52; Figueroa, 2001, 59-80).

Al pasar, a comienzos de la década de 1880, todo este territorio desde la administración peruana a la chilena², el fuerte apego a sus tradiciones por parte de los pueblos rurales y andinos fue percibida por las nuevas autoridades como una adhesión incondicional a las costumbres y sentir peruanos, característica que inquietaba toda vez que se quería erradicar lo más rápido posible todo aquello que pudiera obstaculizar la plena chilenización de Tarapacá³. En el caso particular del oasis piqueño, esta situación se tornó en extremo una preocupación para la agencia administrativa chilena asentada en Iquique toda vez que

¹ Las “paradas” fueron el primer sistema mediante el cual se lixivió salitre (entre 1830 a 1870) y consistía en unas enormes ollas de acero en donde se calentaba agua a gran temperatura para separar el mineral de la escoria.

² Entre 1880 y 1883, a razón de sus triunfos militares en la Guerra del Pacífico, Chile se hizo cargo del entonces departamento de Tarapacá en calidad de región anexada. En octubre de 1883 mediante el Tratado de Ancón el Perú le cede a plenitud y perpetuidad este territorio, lo que le permite al año siguiente crear la provincia de Tarapacá, la que se organizó en subdelegaciones a cargo de las distintas secciones territoriales. La subdelegación de Pica, la más importante, tuvo jurisdicción desde la costa hasta la cordillera de los Andes, donde estaba el límite con Bolivia, siendo su cabecera administrativa el pueblo de Pica.

³ Es necesario precisar que para la gran mayoría de estos agentes chilenos la noción de lo peruano involucraba de igual modo la condición de indígena, lo que aumentaba la percepción de estar ante poblaciones atrasadas y, por tanto, necesarias de transformar con las herramientas de la modernidad y la civilización.

durante el período peruano había sido una cabecera administrativa por su importancia económica solventada en su agricultura extensiva; también por residir en sus parajes poderosas familias las que adicionalmente contaban con algunos miembros que habían sido y/o seguían siendo para la época relevantes empresarios mineros y comerciantes; por tener una ubicación estratégica en lo que tocaba a la conexión entre las tierras bajas (costa y pampa) y altas (valle, sierra y altiplano); y por ser una fuente proveedora de insumos agrícolas y de mano de obra a las faenas extractivas de salitre, actividad vital para los intereses de Chile y la causa principal de la conflagración que lo enfrentó con el Perú y Bolivia.

En este contexto, el presente artículo se aboca a describir y analizar algunas de las características y alcances que tuvo el proceso chilizador en el oasis de Pica durante las dos primeras décadas de soberanía chilena sobre Tarapacá, poniendo su atención no solo en las dificultades, tensiones y conflictos desatados entre los residentes de este lugar y los agentes fiscales chilenos, sino también en los tipos de interacción entendiendo que en este ámbito se manifestaron mecanismos endógenos asumidos y desplegados por piqueños, matillanos y quismeños de manera colectiva e individual destinados a dar respuesta y reacomodarse al nuevo escenario que implicaba el posicionamiento institucional y legal de Chile sobre este territorio.

A diferencia de los planteamientos que sostienen que la chilenización generó un colapso estructural de los componentes sociales, culturales y económicos de las comunidades rurales, en particular de las andinas (Van Kessel, 2003; Chipana, 1986, 251-261; Muñoz, 1993; Choque, 2009; Díaz, 2006; Díaz y Ruz, 2003; Díaz, Ruz y Mondaca, 2006), proponemos (basándonos en información disponible en el fondo Notarial de Pica hasta ahora no utilizada) que la sociedad del oasis de Pica (también rural y campesina) fue capaz de responder y adaptarse al nuevo escenario que implicó el traspaso del territorio tarapaqueño desde Perú a Chile. Si bien este reacomodo-articulación-respuesta no estuvo carente de conflictos, algunos de ellos de gran envergadura, en lo cotidiano primaron un conjunto de dinámicas que le posibilitaron a estos lugareños posicionarse y defender desde un comienzo sus intereses mediante distintas modalidades de negociación como a través de la utilización de ciertas herramientas legales-administrativas aportadas por la propia institucionalidad fiscal chilena⁴.

⁴ Un trabajo reciente que comparte esta perspectiva para el caso de la chilenización en la zona andina de Arica entre 1880y 1929 es el de Aguirre y Mondaca, 2011, 5-50.

1 La chilenización en Tarapacá

1.1 *El contexto*

La Guerra del Pacífico, que enfrentó a Chile con Perú y Bolivia entre los años 1879 y 1883, tuvo su fundamento principal en la riqueza salitrera existente en las desérticas regiones de Antofagasta (entonces la provincia boliviana del Litoral) y Tarapacá (en aquél momento un departamento peruano). El interés de Chile por este fertilizante salino emergió y se definió en el transcurso de la década de 1870 a partir de la decisión de modernizar y expandir su aparato estatal y civilizar la nación, un proyecto estratégico de gran envergadura que necesitaba grandes recursos monetarios destinados a inversiones públicas como la construcción de ferrocarriles, escuelas, caminos, infraestructura urbana, etc.⁵. No es raro entonces que en 1881, una vez consolidada la posesión político-administrativa de Antofagasta y Tarapacá, el entonces Ministro de Relaciones Exteriores y posterior Presidente de la República, José Manuel Balmaceda, explicitara este propósito como una ineludible misión de Estado (La misión civilizadora de Chile. Circular del Ministro de Relaciones Exteriores, Diario Oficial, Santiago de Chile 25/7/1881, sin pp.).

De ahí es que desde un comienzo las autoridades chilenas de ocupación se orientaron a afianzar con cierta articulación tres tareas básicas en Tarapacá: a) llevar a cabo una política de modernización amparada en un espíritu misional y civilizador; 2) dismantelar el aparato burocrático peruano que existía en la zona con el objeto de provocar un rápido cambio de administración política; y c) procurar la pronta normalización de la minería salitrera (Pinto, 1985, 107-127; Castro, 2008, 219-233).

El conjunto de estas medidas implicó que el Estado chileno – al amparo de un modelo de desarrollo concordante tanto con los intereses de la oligarquía dominante como con las exigencias de un aparato fiscal

⁵ Por ejemplo entre 1850 y 1851, inaugurando este énfasis modernizador y civilizador del Estado chileno, se construye el ferrocarril desde la ciudad minera de Copiapó al puerto de Caldera; 1852 se da comienzo a las obras del tren entre Santiago, la capital del país, y el puerto de Valparaíso, trabajos que finalizan en el año 1863. En 1880 se habilita el tramo entre La Calera y Cabildo, base del tren longitudinal al norte, es decir a las ya provincias chilenas de Antofagasta y Tarapacá, ferrovía que en 1880 es autorizada por ley su habilitación. Es decir obras públicas de gran envergadura y costo que, a razón de la clase gobernante, traerían consigo el progreso cultural de los chilenos, especialmente de las clases populares, y la modernidad a partir de la tecnología más avanzada de la época: los trenes.

en crecimiento – transitara rápidamente de una ocupación física del territorio tarapaqueño a un dominio estratégico de éste, especialmente del espacio en donde se encontraban los yacimientos de salitre (la pampa) y donde se podía sacar esta producción (la costa y sus puertos) a efecto de cobrar la llamada *renta salitrera*, es decir un impuesto específico a cada quintal métrico de este mineral – y su derivado el yodo – que se exportara al mundo desde el desierto de Atacama (Castro, 2005, 11-57). A partir de este modelo rentista, operó en el ejercicio agencial estatal chileno una concepción modernizadora y civilizadora tanto del territorio de Tarapacá como de los sujetos residentes en él (especialmente aquellos identificados como peruanos y/o indígenas)⁶, reproduciendo un férreo determinismo del lugar en donde se encontraba la civilización y la modernidad a partir de rasgos estereotipados (además de exógenos por antonomasia) tales como ausencia de condiciones materiales modernas (uso de maquinarias por ejemplo), el ocio, la ignorancia, la falta de moral, la ebriedad, la carencia de aseo, etc. (Figuroa, 2010, 8-9); fisonomías culturales peyorativas que en Tarapacá encontraron un sustento en las visiones de los expedicionarios chilenos, como Alejandro Bertrand, que construyeron una imagen de esta agreste zona, particularmente de la fracción rural andina, a partir de sus estudios realizados en la década de 1870, es decir antes de que se iniciara la guerra, en donde se afirmaban cuestiones tales como que la “población civilizada de Tarapacá [refiriéndose al pueblo de San Lorenzo y el valle homónimo] es poca numerosa; hay en general poco espíritu de asociación y progreso” (Bertrand, 1879, 21).

Este sesgo ideológico provocó que en el ejercicio administrativo cotidiano el aparato estatal (especialmente el asentado en Iquique, la principal ciudad-puerto de Tarapacá, y Santiago) centrara su mirada y su preocupación en el quehacer salitrero dejando en un cierto rezago la zona rural andina tarapaqueña, área en donde se ubicaba el oasis de Pica. De este modo, rápidamente en las localidades rurales andinas se generaron intersticios suficientes como para permitir la actuación de los sujetos locales, subalternos y sometidos, como de numerosos agentes estatales al amparo de intereses particulares por sobre institucionales,

⁶ El componente civilizatorio de este modelo, que, por derivación hizo mella en el ejercicio agencial estatal chileno en Tarapacá durante las décadas de 1880 a 1920, tuvo su raíz fundamental en las ideas de Domingo Faustino Sarmiento, un componente que encontró en los áridas y riquísimas regiones conquistadas por Chile en el desierto de Atacama una posibilidad de ser materializado y puesto a prueba. El pensamiento sarmientinas se puede revisar en: Villavicencio, 2008.

reproduciendo por lo mismo mayores mecanismos de interacción y negociación que de conflicto y/o enfrentamiento.

1.2 *Enfoques, metodología y perspectivas historiográficas*

Uno de los mayores problemas que ha tenido la revisión y problematización sobre la llegada del Estado-nación chileno a los áridos parajes de Tarapacá hacia fines del siglo XIX ha sido el buscar continuidades al amparo de dinámicas políticas y sociales genéricas en concordancia con posicionamientos dicotómicos⁷. En estos términos, se ha entendido la penetración e imposición de lo chileno como una agencialidad secuencial y acumulativa con una marcada tendencia a lo compulsivo (Van Kessel, 2003; Muñoz, 1993; Chipana, 1986; Choque, 2009), una postura que ha permitido una descripción homogénea de la chilenización que ha minimizado (si es que derechamente inhibido) su entendimiento como un proceso complejo y, en algunos momentos, contradictorio y disperso.

Bajo este prisma es que proponemos, en tanto un ejercicio metodológico historiográfico interpretativo, que la chilenización fue un recurso político que estuvo siempre condicionado a *escenarios contextuales*⁸, los mismos que reprodujeron dinámicas, algunas de ellas de larga data (es decir que venían del período peruano e incluso de antes), que con regularidad describieron tanto las diferencias con que operó la socialización forzada de lo chileno entre las diversas zonas involucradas como las prioridades que comenzó a establecer el Estado chileno para cada una de ellas dependiendo de si eran funcionales o no a sus propósitos estratégicos⁹.

⁷ Este mismo inconveniente se delata para los estudios de las otras regiones del actual extremo norte que Chile incorporó a partir de su triunfo en la Guerra del Pacífico, es decir Antofagasta y Arica.

⁸ Por *escenarios contextuales* entendemos factores externos ubicados en distintos niveles que afectaron las intensidades, los rasgos y los modos que adquirió materialmente la chilenización, entre ellos: los perfiles de los funcionarios fiscales (más o menos honrados, más o menos resueltos a utilizar su cargo para dar cuenta de sus intereses personales por sobre sus obligaciones administrativas), la capacidad de negociación de las comunidades-localidades tarapaqueñas, el nivel de influencia de algunos miembros líderes de estas comunidades-localidades a partir de su capacidad mediadora entre la agencia estatal y sus vecinos, etc.

⁹ Por zonas diversas hacemos referencia a los distintos pisos ecológicos de estas desérticas regiones incorporadas por Chile y las poblaciones adscritas a ellas y el mayor o menor interés que el Estado chileno tuvo sobre ellas en razón de sus recursos productivos. Por ejemplo, Tarapacá está dividida en la franja costera donde están los puertos (entre 0 y 800 m.s.n.m.), la pampa donde se hallan los mantos salitrales (800 a 1.000 m.s.n.m.), la pre-cordillera o sierra donde se despliegan los pequeños valles endorreicos y los oasis posibilitando la agricultura (1.000 y 2.800 m.s.n.m.) y, finalmente, el altiplano y la cordillera destacando la ganadería de camélidos como llamas y alpacas (3.000 a más de 4.000 m.s.n.m.).

Estas diferencias terminaron por sostener prácticas estatales específicas como respuestas heterogéneas por parte de los variopintos residentes locales.

Sin duda el contexto impositivo con que se produjo el traspaso político-administrativo de Tarapacá desde Perú a Chile conllevó un reacomodo del tejido social de esta región, proceso que describió tanto acciones compulsivas y aculturativas por parte de la agencia estatal chilena como *movimientos reactivos* por parte de quienes residían en esta región desde antes de la dominación chilena. Estos *movimientos reactivos*, en tanto respuestas derivadas, no necesariamente tuvieron un matiz confrontacional, sino más bien se expresaron como articulaciones asimétrizadas en donde los residentes locales buscaron, en su condición de subalternos, posicionarse o reposicionarse agencialmente en estructuras sociales modificadas exógenamente. Como lo señala Gyan Prakash (1997), si bien el concepto inglés de *agency* (agencia) es traducible como iniciativa histórica, también es posible dar cuenta, o hacer alusión, a un campo más vasto de significados referidos al despliegue de la capacidad de un sujeto que asume el papel de actor en un escenario vertiginosamente cambiante y poco propicio. De este modo, entre las décadas de 1880 y 1900 la chilenización, especialmente en la zona rural andina, dio cabida tanto a conflictos como a distintas modalidades de articulaciones amparadas en algún grado de acuerdo a partir de intereses compartidos entre los agentes fiscales y los residentes locales (Gundermann, 1997, 1998 y 2001; Tudela, 1993-1994; Canales, 2004; Aguilera, 2003 y 2008; Díaz, 2006; Díaz, Mondaca y Ruz, 2000; Díaz y Ruz, 2003; Díaz, Ruz y Mondaca, 2006).

En efecto, cuando se habla de chilenización no es posible olvidar los vericuetos que posibilitaron el uso de diversos mecanismos (tácitos, legales, administrativos, etc.) por parte de los residentes tarapaqueños como por los agentes fiscales chilenos para resolver dificultades y generar posicionamientos en un escenario de cambios vertiginosos. De este modo, es posible entender que no obstante la configuración desigual que impuso el Estado chileno al asentar su soberanía en los territorios conquistados de Tarapacá, a la hora de materializar lo administrativo no sólo estuvo presente el conflicto sino que fue mucho más recurrente la negociación toda vez que posibilitó articular los intereses generales (nacionales o comunitarios por ejemplo) con aquellos más bien particulares y/o privados. Es aquí cuando las poblaciones locales, particularmente la rural andina, dejan de ser agentes meramente pasivos y pasan a ser protagónicos a pesar de la asimetría estructural.

Es decir, reconocer que en la temprana chilenización las poblaciones locales demarcaron ciertas estrategias, patrones y modalidades políticas, económicas y culturales sustentadas en un largo aprendizaje histórico de relaciones desbalanceadas (el orden colonial y la república peruana) como en el resguardo de sus intereses ocupando estratégicamente los mecanismos de los propios agentes y sujetos dominantes. Aún más, también asienta que la administración chilena instalada en estos áridos territorios no fue un aparato cabalmente homogéneo y consistente.

Precisamente es esta dimensión histórica la que pretendemos desarrollar posicionando, en un marco de relaciones dialécticas, los componentes configurantes de los intereses de las poblaciones tarapaqueñas rurales (enlazadas en algunos casos con lo nacional peruano y, en otros, con lo étnico y/o indígena), componentes interactuantes (en tanto relaciones y conflictos) primero con las dinámicas de modernización y civilización que trajo consigo el Estado chileno, enseguida con la economía de enclave asociada a la explotación del salitre y, por último, con los nuevos parámetros legales en cuanto a la propiedad de los recursos productivos y su situación como sujetos natural-jurídicos.

Valiéndonos de algunos recursos categoriales que se han derivado de la discusión poscolonial y la subalternidad, pero también de la historia social, sobre todo el enfoque relacional, proponemos algunas inflexiones analíticas sobre la dinámica de agencialidad de los residentes piqueños (en tanto un estudio de caso) en un contexto de asimetría político-social; lo anterior a fin de reconocer la complejidad de la trama que conflictuó y articuló con la misma intensidad a piqueños, matillanos, quismeños y agentes fiscales chilenos en una historia, la de la chilenización, hasta ahora contada bajo una narrativa historiográfica demasiado homogeneizada¹⁰. Consecuentemente, es factible aceptar que los marcos explicativos tradicionales que han pretendido ver en el despliegue de la chilenización a los residentes tarapaqueños cabalmente aislados y sometidos a las corrientes estatales están lejos de la realidad histórica. Aún más, es posible preguntarse si alguna vez existió esta situación

¹⁰ Entendemos esta utilización categorial en estricto rigor a una búsqueda funcional, lo cual nos aleja de un compromiso formal con los planteamientos de los estudios subalternos, especialmente en lo que toca a la idea de la autonomía del sujeto subalterno. Del mismo modo, esta misma funcionalidad nos acerca a ciertas propuestas que se han derivado de la discusión postcolonial, especialmente los cuestionamientos a cómo entender la construcción del Estado-nación, la relocalización de los subalternos como sujetos históricos desde la otredad, y la necesidad de reformular la problemática de la agencialidad subalterna. Una revisión sinóptica de algunos de estos temas en: Castillo et al, 2003.

tan rígida¹¹. Como sea, ya no es admisible pensar a las comunidades-localidades tarapaqueñas de esta forma tan constreñida en referencia a los contactos con el vecindado aparato estatal chileno¹², sino por el contrario, que entre fines del siglo XIX y comienzos del XX lo que operó fue el establecimiento de contrastes sociales o dicotomización en el marco de un campo suficientemente amplio de interacciones compartidas o complementarias¹³.

Tal como lo mencionamos líneas arriba, las poblaciones rurales tarapaqueñas sostuvieron su vinculación con el Estado-nación entre fines del siglo XIX y comienzos del XX desde la perspectiva de la subordinación. Un carácter subalterno que al decir de Antonio Gramsci está definido porque estos grupos “sufren siempre la iniciativa de los grupos dominantes, incluso cuando se rebelan y se levantan” (Gramsci, 1988, 493)¹⁴. Sin embargo, este rasgo lejos de estigmatizar la historicidad de los sujetos tarapaqueños no chilenos de aquella época bien puede potenciar cierta renovación historiográfica. Precisamente, esta dimensión interactiva irremediablemente acota la existencia, al interior de la lógica de dominación, de una “otra cara”. Como lo plantean Santiago Castro-Gómez y Eduardo Mendieta, parafraseando a la nicaragüense Ileana Rodríguez, es aquí donde se localiza el subalterno y sus estrategias de negociación con el poder (Castro-Gómez y Mendieta, 1998, 19). Este tipo de vínculo asimétrizado, donde los sectores subalternos terminan negociando mediante patrones endógenos su participación en los espacios de dominación, se delata claramente en el trabajo de Sergio González (2002) referido a cómo las poblaciones indígenas aymaras de Tarapacá aceptaron y actuaron en pos de la presencia de la escuela fiscal chilena hacia las décadas de 1940 y 1950 en vez de resistirse a ella en

¹¹ El enfoque más crítico a esta visión analítica de desarrollos autónomos no interactivos es de: Wolf, 1982.

¹² Por formas constreñidas se debe entender: 1) Las limitaciones de la “reproducción sincrónica” propuesta por los enfoques estructural-funcionalistas; 2) La uniteralidad de la propuesta materialista que señala que las formaciones políticas periféricas están únicamente determinadas por su inserción como “clases” en el Estado u orden capitalista mundial.

¹³ Siguiendo a Thomas Eriksen, 1993: por *dicotomización* se debe entender a procesos y situaciones en los que las memberships y lealtades son confirmadas y reforzadas particularmente en relaciones de competición y conflicto, denotando una mutua demarcación. Por *complementariedad*, a su vez, a aquél proceso correlativo en el que se da un reconocimiento recíproco que es inherente al proceso de comunicación de diferencias culturales.

¹⁴ En este punto es conveniente señalar que los Estudios Subalternos, al menos en su etapa inicial, se separan del concepto de subalternidad planteado por Gramsci ya que éste nunca consideró analíticamente la autonomía del sujeto subalterno.

tanto aparato reproductor de dominación cultural. Para ser más precisos, no obstante esta relación asimétrica entre dominadores y subalternos, estos últimos no son sujetos pasivos, hibridizados por una lógica cultural que se impone desde afuera, sino actores activos, capaces de elaborar estrategias culturales de resistencia, o agencialidad, y de acceder incluso a ciertos niveles constituyentes de los patrones hegemónicos (Castro-Gómez, 2003).

Lo anterior, más allá de ciertas precauciones analíticas, nos resulta de suyo interesante para nuestros propósitos analíticos por dos motivos. Primero, porque permite obtener una vía bastante plausible para historiar la agencialidad de los sujetos tarapaqueños no chilenos a través de los *movimientos* de los agentes y la agencia estatales en juego. Un punto en donde volvemos a rescatar las insinuaciones de Antonio Gramsci cuando explícitamente señala que los movimientos de las clases subalternas coinciden con los movimientos de las clases dominantes por motivos concomitantes (Gramsci, 1988, 311). Segundo, porque una vez disipado el camino endógeno seguido por las poblaciones locales hacia su constitución de sujetos históricos, es dable poder reconocer y, en consecuencia, describir los componentes sociales de esta agencialidad – la interacción y organización – no obstante ciertas contradicciones conductuales que puedan ser vistas como anti-orgánicas. Esto último no puede extrañar a la hora de la búsqueda metodológica referida a la historia de “los otros”, de “los vencidos”, de “los de abajo”, etc.¹⁵. En este sentido Homi Bhabha nos resulta muy sugerente y decidor cuando afirma que los conceptos culturales nacionales homogéneos, la transmisión contigua y consensual de las tradiciones históricas o las comunidades étnicas orgánicas se encuentran en un proceso de renovación profunda (Bhabha, 2002).

Con lo anterior, y en esto secundamos a Gyan Prakash, no queremos indicar la posibilidad de un rescate positivista de la historia de los que están bajo la línea de dominación, sino -y por el contrario- la noción de heterogeneidad, ya que no autonomía, de los subalternos (en el caso que nos preocupa los residentes del oasis de Pica) con respecto al mundo dominante (Prakash, 1997, 302). Ante sí, entonces, se nos presenta un escenario de *dramas* diferentes pero interrelacionados.

La posibilidad de escuchar a los subalternos, en este caso, nos posiciona a cierta distancia de los estudios subalternos, especialmente

¹⁵ La trayectoria de estas corrientes historiográficas y sus nexos epistemológicos con los estudios poscoloniales y subalternos se describe en: Dube, 2001, 39-89, cap.2. Insurgentes subalternos y subalternos insurgentes.

de su corriente latinoamericanista¹⁶. En efecto, aquí no se trata de situarse epistémicamente de modo exclusivo en la trama de los “textos contruidos” (y de-construidos) y la posibilidad de leerlos sin contenido histórico fáctico (materialismo histórico diría Carlos Marx), sino en la disposición siempre alerta de no estar reproduciendo, por una parte, agencialidades esencialistas y, por otra, validando nuevas hegemonías a partir de la otredad. Es decir, y en esto seguimos a Cecilia Méndez, más que explicitar y narrar la historia de los subalternos, estemos reproduciendo y legitimando la historia de quienes a partir de su condición de dominantes posibilitan la existencia a-histórica de la subalternidad (Méndez, 2009: 207-258). De este modo, debemos ser capaces de describir los contextos de cambios (como lo ocurrido con los habitantes de Tarapacá una vez materializada la anexión por parte del Estado-nación chileno a partir de la década de 1880) como *momentos pluralizados* donde cabe más de una agencialidad y como tramas de confrontación-relación antes que de mera y exclusiva transición, exclusión y dominación.

2 La presencia de la agencia fiscal chilena en el oasis de Pica: reacciones y conflictos

La llegada de un nuevo Estado soberano produjo en el oasis de Pica de forma inevitable la emergencia de distintas formas de reacción, desde aquellas más pacíficas y tolerantes al invasor y que veían la llegada de éste como una nueva oportunidad para usufructuar de diferentes formas, hasta aquellas posturas más radicales en su rechazo a lo chileno.

En este abanico, los mayores inconvenientes se dieron a partir de aquellos procedimientos ejecutados por los agentes fiscales chilenos que terminaron provocando algún grado de perjuicio, trazas fácticas muchas veces impuestas por las urgencias tangenciales o por las lógicas propias de un Estado -como el de Chile- ensimismado en un propósito modernizador y civilizador, como por la búsqueda de beneficios particulares que se escapaban de los intereses fiscales generales por parte de algunos funcionarios estatales que se sentían abandonados en los difíciles parajes rurales de Tarapacá como por iniciativa de algunos agricultores piqueños, matillanos y/o quismeños con muchas pertenencias que cuidar.

La constante alza de impuestos establecidas por las diferentes comisiones de avalúo municipales será uno de estos temas de conflicto

¹⁶ Ver Grupo Latinoamericano de Estudios Subalternos, 1998, 85-100.

recurrente. Esta seguidilla de gravámenes, de una u otra manera, generó roces entre la burocracia chilena y los habitantes piqueños, matillanos y quismeños debido a las irregularidades en el cobro tanto por su exceso como por no estar bien estipulado en la ley de impuestos vigentes de la época. Precisamente esto es lo que delata el reclamo cursado el 16 de septiembre de 1898 por los propietarios agrícolas Matías Leguía, Antonino Vernal, Pedro Amas, Manuel Mamani, Antonio Guagama, Teodoro Leguía, Eulalia Capetillo, Damiana Guagama, Dominga vda. de Sandoval, Sótera Luenaya vda. de Palape y María Manuela Lecaros aduciendo una falencia ilegal en la aplicación de las tasas impositivas a sus propiedades:

...propietarios todos, libres administradores de sus bienes vecinos de ésta a quienes doy fe conozco y expusieron: que confieren poder especial a don Andrés Almonte, poder judicial bastante y cuanto ley se requiera, para que reclame ante el señor juez letrado de Iquique, sobre el excesivo impuesto que la Comisión Avaluadora nombrada por la Ilustre Municipalidad de la Comuna, ha hecho de sus propiedades ubicadas en esta localidad, como de las nuevas contribuciones con que se le afectan otros inmuebles y que comisiones anteriores no los clasificaron, por no estar comprendidos en el monto prefijado por la ley; pudiendo en consecuencia, entablar todas las acciones judiciales como extrajudiciales que crea conveniente... (Archivo Nacional de Chile, Fondo Notarial de Pica (en adelante ANP), vol. 2, n° 18, Pica 16/9/1898, fol. 22).

Igualmente la queja entablada al día siguiente, el 17 de septiembre de 1898, por Vicente Luza, Juana Cano y Agustina Mamani vda. de Contreras por el mismo motivo:

...expusieron: que confieren a don Francisco Mendizaval, poder judicial para que reclame ante el señor juez letrado de Iquique, sobre el excesivo aumento que la 'Comisión Avaluadora' nombrada por la Ilustre Municipalidad de la comuna ha impuesto a sus propiedades; aparte de otras nuevas contribuciones que se les imponen a los inmuebles, que comisiones anteriores no los clasificaron fue por no estar comprendidos en la ley de impuestos... (ANP, vol. 2, n° 21, Pica 17/9/1898, fol. 24).

Por último, la apelación de Mariano Morales cursada el 16 de septiembre de 1901 detallando el monto de la carga impositiva que estaba en tela de juicio:

... expuso: que confiero poder judicial bastante y en cuanto a ley se requiera a don Francisco de Paula Marquezado para que reclame sobre el avalúo de setecientos pesos impuesto a su negocio ubicado en ésta i que anteriormente solo pagaba veinticinco sin que su capital haya aumentado en sus negociaciones tomando mayor peso, pudiendo en consecuencia, en lo principal e incidencias acudir la razones que tenga para el efecto, valerse de todos los medios y recursos que le franqueen las leyes... (ANP, vol. 3, nº 17, Pica 16/9/1901, fol. 21. El subrayado es nuestro).

Otorgados los respectivos poderes a Andrés Almonte, Francisco Mendizaval y Francisco de Paula Marquezado para que actuaran como representantes de sus intereses en el juzgado de letras Iquique, el argumento principal que utilizaron los afectados para entablar dichas demandas fue que la elevada alza de impuestos no era justificable ni aceptable ya que la ley en vigor no estipulaba los cobros que estaba realizando el municipio piqueño; es decir, el conflicto como el resguardo de sus derechos lo situaron al amparo de las propias disposiciones legales establecidas por la agencia estatal chilena. La condición de no chilenos, o si se prefiere de peruanos, de este modo no terminó siendo un impedimento para enfrentar a funcionarios y reparticiones empecinadas en chilenizar costumbres, procedimientos, organizaciones, obligaciones, etc., un aspecto no menor tomando en cuenta que para muchos piqueños, matillanos y quismeños las arremetidas de este tipo por parte de las reparticiones fiscales chilenas obedecían a su nacionalidad (Bermúdez, 1987, 89). Tomando en cuenta esto último, la idea del arraigo hacia lo peruano en la sociedad piqueña es de suma importancia tratarla con cierto cuidado ya que puede generar percepciones erróneas acerca de cómo se dio la tensión de lo peruano *versus* lo chileno en el marco de una chilenización desplegada en un espacio de articulación sustentado en una comunidad tradicional y rural como la del oasis de Pica.

René Aguilera señala una diferencia entre los conceptos chilenización y desperuanización que nos puede llevar a precisar mejor el por qué de los rasgos articuladores desplegados por los piqueños en un contexto de asimetría estructural. A su entender, no obstante que ambos fueron procesos que interactuaron mezclados durante las primeras décadas de intervención estatal chilena en Tarapacá, describen aspectos y énfasis diferenciados. La chilenización consistió en un proceso de *transculturación* o *aculturación* de la zona incorporada por Chile post guerra del Pacífico, proceso que al estar basado en un estado de derecho difundió un cambio cultural de baja conflictividad compulsiva y más

bien se orientó a socializar paulatinamente a la población regional en los principios de la identidad nacional chilena en reemplazo de un identidad nacional peruana. En tanto, la desperuanización fue un acto de violencia e imposición que incluyó el desarraigo, la persecución y la expulsión de las personas con origen peruano o con afinidades por la causa peruana (Aguilera, 2008). Al amparo de esta precisión, entonces, podemos aquilatar y reconocer que no era inviable acotar a márgenes negociables y legales las diferencias emergidas a partir de la mayor o menor intensidad aplicada en la dinámica chilenezadora.

Es evidente, a la luz de estos datos, que este tipo de conflicto no se solventó exclusivamente en una actitud intencionada por parte de los piqueños a efecto de generar problemas a la administración chilena, sino más bien en una reacción extendida de los afectados ante lo que entendían como un exceso y conculcación de prerrogativas en tanto productores agrícolas contenidas en la propia legislación que se imponía por el acontecer de la historia. La explicación de esta carga impositiva probablemente esté, por una parte, en el hecho de que en las zonas rurales las reparticiones fiscales desde un comienzo debieron autofinanciarse para enfrentar sus gastos siempre crecientes, como, por otra, en que ocasionalmente algunos ediles trataran a través de esta modalidad conseguir beneficios indebidos que aportaran a su peculio personal sobrepasando las disposiciones legales. En este sentido, es presumible que en muchas ocasiones ambas dinámicas se hayan -en la práctica- complementado alterando los ánimos de los productores agrícolas de las localidades de Pica, Matilla y el valle de Quisma. Sin embargo, es relevante señalar que en los registros revisados en ningún momento se encontró en las reclamaciones algún sesgo de tipo anti-chileno o pre-peruano que fundamentara su enunciación pública, por lo mismo estimamos que estos asuntos se restringieron al estricto marco de la legislación chilena y a una percepción negativa centrada en la persona, o la instancia institucional específica, que se entendía como responsable de la aplicación de una medida ilegal.

En estos términos, la fuerte reprobación y descontento hacia la imposición de este tipo de medidas se acotaron a lo que se entendía como una falta de conocimiento y de criterio por parte de algunos funcionarios públicos que preferían la tensión por sobre la negociación. Bajo este contexto, entonces, para algunos residentes del oasis de Pica era absolutamente válido, legítimo y legal el negarse a pagar los importes cursados por la repartición consistorial recurriendo para ello a las instancias que fueran necesarias. De esta manera, los conflictos y

roces provocados por el cobro de impuestos nos muestran una sociedad piqueña no pasiva ni aletargada, sino por el contrario un cuerpo social totalmente despierto y alerta frente a los cambios que la nueva administración chilena traía consigo apelando a cuanto dispositivo tuvieran a mano.

Otro ámbito de conflicto recurrente fue el relacionado con los abusos de poder, un tipo de fricción que además de seguir el patrón de apelación a las instancias legales, contuvo el del cuestionamiento directo al rol funcionario, por tanto operaba mediante una diferenciación tácita entre la agencialidad estatal chilena y el empoderamiento indebido e individual del cargo. Por lo mismo los recursos nunca se cursaron hacia el Estado chileno sino a personas. Precisamente esto delata la querella entablada en 1895 por el comerciante Pedro Zamudio en contra el alcalde de Pica, José Miguel Zúñiga, por haber estipulado una orden de arresto en su contra sin ninguna causa justificada salvo la arbitrariedad:

... compareció don Pedro Zamudio mayor de edad, comerciante vecino de ésta a quien doy fe conozco y dijo: que confería poder especial a don Rafael E Lagunas, vecino de Iquique para que se querelle ante el Juzgado del Crimen contra el Alcalde de esta Comuna donde José Miguel Zúñiga por haber ordenado arbitrariamente e ilegítimamente la prisión del compareciente el veintisiete del pasado mes, que se llevó a efecto por la policía con allanamiento de domicilio. Lo faculta para entablar la querella correspondiente, rendir información, pedir la prisión y pena del culpable, acusar en forma, prestar juramentos, recusar, valerse de todos los medios de defensa que la ley permita... (ANP, vol. 2, n° 3, Pica 2/2/1895, fol. 4).

Incidente similar es el presentado por Lorenzo Lema al acusar, el 26 de noviembre de 1897, al juez de subdelegación Ramón Besoain y al repartidor de aguas Bruno Ojane por disponer de facultades que no les correspondían, una falta agravada según Lema por la evidente mala intención hacia su persona e intereses por parte de los interpelados a la hora de sancionar la repartición de las aguas de regadío correspondientes a su chacra:

... compareció don Lorenzo Lema, mayor de edad, casado, de profesión agricultor, vecino de esta, a quien doy fe conozco y dijo: que confiere poder judicial a don Juan B. Loayza, de Iquique para que a su nombre y en su representación se querelle y entable juicio ante quien o quienes corresponda contra don Ramón Besoain Juez

de Subdelegación de esta localidad, por arrogarse facultades que no le pertenecen con marcado perjuicio a mis intereses y don Bruno Ojane, repartidor de aguas i propietarios, por despojo, ayudado de la fuerza pública que el primero le facilitó en el riego que se practicaba el veinte del actual, en la chacra de mi propiedad comprada según títulos legales al doctor Vicente F. Eck... (ANP, vol. 2, n° 32, Pica 26/11/1897, fol. 30).

Resulta tangible en todos estos pleitos, al igual que lo ocurrido con la oposición recurrente al incremento de impuestos, la apelación por parte de los piqueños afectados de derechos sustentados en un principio de plena ciudadanía, es decir, independiente si eran peruanos o chilenos, cuestión que no aclaran formalmente, entienden que pueden apelar en base a disposiciones legales que los resguardan por el solo hecho de vivir bajo soberanía chilena, en estos términos la chilenización no sólo la tradujeron como una condición de subalternidad (es decir obligaciones asimétricas) sino como un estatus garantista con el que era posible negociar y, en algunos momentos, tensionar.

Por lo mismo, en estos antecedentes no sólo se observa una disposición proclive de los piqueños a usar el recurso de la demanda para resolver inconvenientes, sino también el conocimiento que tenían de las leyes vigentes. De ahí que las disposiciones administrativas entendidas como arbitrarias rápidamente deducían la alteración de derechos, una percepción que debió ocasionar en ciertos sectores de la sociedad del oasis de Pica una conducta de recelo y desconfianza hacia la administración fiscal chilena. No obstante, es necesario manifestar que muchas de estas situaciones no fueron generadas por la agencia estatal chilena en sí, sino por sujetos que trabajaban para ésta y que a través de sus cargos buscaron aumentar poder y ganancias personales, aspecto que también debió estar en la opinión pública piqueña y que debió morigerar cualquier intención de hacer de este conjunto de conflictividades una excusa para validar conductas de resistencia a lo chileno asumiendo una plena peruanidad.

3 Administración chilena y población piqueña: interacciones y reacomos

Apenas se instaló la administración chilena en el oasis de Pica no sólo comenzaron a tomar forma tensiones y conflictos, sino igualmente diversos procedimientos y dinámicas interactivas entre sus residentes y los agentes estatales chilenos. En ellas confluyeron variados afanes, ambiciones y requerimientos.

Para los funcionarios fiscales recién llegados, la orden de normalizar con rapidez las actividades económicas y el profundo desconocimiento que tenían de este lugar fueron el mayor aliciente para que buscaran entablar vínculos de todo tipo, especialmente con los residentes más poderosos, más allá de inevitables roces. En tanto, la necesidad de mantener privilegios, influencias y recursos impulsó a los vecinos del oasis de Pica a generar formas de diálogo y acuerdos con las nuevas autoridades.

A través de diferentes caso notariales vemos que esta interacción no fue únicamente un proceso con ribetes de estricta funcionalidad, sino que también soportó el despliegue de salidas negociadas a las demandas y problemas (tanto cotidianos como políticos) teniendo como base el usufructú del nuevo marco legal. En estos términos, el estado de subalternidad a la que quedaron expuestos bajo dominio chileno no fue traba para que piqueños, matiilanos o quismeños apelaran a derechos, incluso aquellos que se sostenían explícitamente en la condición de peruanos. Todavía más, para un conjunto no despreciable de lugareños el tema de la dicotomía peruano-chileno, más allá de inconvenientes puntuales, podía llegar a ser un recurso formal a objeto de obtener garantías de ambas partes; es así que para estos grupos el acomodarse pasaba más bien por conveniencias personales que por sentirse partes de una de las nacionalidades en juego. Independiente si la agencia estatal chilena a su llegada a los parajes tarapaqueños se encontró o no con poblaciones plenamente peruanizadas, o si ciertas posiciones pro-peruanas eran producto o no de una cabal conciencia nacional¹⁷, numerosos antecedentes evidencian que muchas de las tensiones y fricciones ocurridas en el período inicial de chilenización (1880-1910) se fundamentaron en estrictos (e incluso excluyentes) intereses particulares y no en cuestiones de orden nacional.

Un caso bastante ilustrativo en estos términos es el de José Zanca que, a fines de 1887, otorgaba un mandato especial a Andrés Lladó

¹⁷ Un análisis más acabo de este complejo problema todavía es un tema pendiente. Casi todos los trabajos que han abordan el proceso de chilenización parten, de modo explícito o implícito, de la premisa que la población regional tenía asumido (emocional o racionalmente) hacia la segunda mitad del siglo XIX un sentir de pertenencia a lo peruano, incluso aquellos que bordeaban la condición étnica aymara. Por lo mismo, se hace necesario acotar bajo nuevas categorías de análisis los alcances de la peruanidad, en lo que entonces era el extremo sur del Perú, tomando en cuenta la existencia de un Estado (el peruano) inconcluso, fraccionado y carente de soportes institucionales como para llegar en plenitud a cada rincón de su territorio y socializar un sentir nacional. En estos términos, basta tomar nota de las conclusiones a la que han llegado historiadores peruanos y chilenos, al menos, del por qué el Perú perdió la guerra del Pacífico o del Salitre con Chile.

para que en su representación gestionara en Lima el pago de una deuda monetaria que a su entender tenía pendiente el Estado peruano producto de los servicios que le había prestado durante la guerra con Chile:

...compareció don José Zanca, mayor de edad, comerciante de este domicilio, a quien doy fe, conozco y dijo: que venía con el objeto de conferir poder especial con facultades amplias a don Andrés Lladó mayor de edad con residencia en este pueblo i en viaje a Lima capital del Perú, para que en representación de sus derechos y a su propio nombre solicite y perciba por todos los medios legales de las autoridades tribunales u hombres públicos del Perú lo que se adeuda tanto por sus servicios personales como también por los gastos pecuniarios que tuvo que desembolsar en tiempos de la guerra con Chile, según consta de los documentos que para este objetivo le entrega. Al efecto autoriza a dicho señor Lladó para transar de la manera que crea más conveniente, firmar y dar recibos o documentos que crea necesarios en conclusión de lo que perciba, y practique todas las diligencias que fuesen legales para el mejor desempeño de su cometido. (ANP, vol. 1, n° 19, Pica 19/11/1887, fol. 24).

Lo peculiar de esta tramitación es que ya habiendo concluido algunos años la guerra, estando instalada en la zona la agencia estatal vencedora con todo su aparataje¹⁸, siendo legalmente esta provincia territorio soberano de Chile y existiendo la amenaza latente de que reivindicar el atributo de peruano trajera consigo agresiones por parte de quienes buscaban una acelerada chilenización, existieran algunos lugareños -como José Zanca- que a través de instrumentos fiscales chilenos se atrevieran a dejar constancia de su participación en la conflagración a favor del Perú y entregaran facultades a terceros para llevar a cabo una demanda de devolución de dineros adeudados por esta causa nada menos que en Lima. Sin duda aquí no sólo está la cuestión de utilizar parte de la jurisdicción chilena para gestionar lo que se pensaba como un derecho alterado por parte de quién precisamente estuvo en litigio armado con Chile, sino también el hecho de exponerse públicamente como un colaborar del Perú durante el conflicto bélico en un escenario, el de las década de 1880 a 1910, en donde algunos intentaban erradicar incluso a la fuerza todo atisbo de peruanidad (Ver: González, 2004).

¹⁸ En el caso de Pica el subdelegado, los jueces de subdelegación y distrito, los inspectores de subdelegación y distrito, una oficina de Registro Civil, una Notaría y el resguardo de policía.

En estos términos, el escenario explicativo más probable es que tanto para Zanca como para los agentes chilenos asentados en el oasis de Pica reivindicaciones de este tipo se entendieran y se asumieran (a partir de preliminares conversaciones, negociaciones, acuerdos, explicitación de necesidades compartidas, etc.) como reacomodos naturales a los cambios que estaban operando, más aún cuando se sustentaban en dos componentes que se reiterarán en otros casos: a) el resguardo de los intereses particulares, rasgo que rápidamente se asentará no sólo en los residentes del oasis sino fundamentalmente en el quehacer rutinario de los funcionarios chilenos, generando de este modo un espacio de ligazón y de contención de problemas¹⁹; b) la explicitación de la “fidelidad nacional” (concepto que preferimos a la de “identidad nacional”) como un recurso estrictamente funcional.

Otro procedimiento semejante es el emprendido en 1894 por Vicente Luza que, a través de su testamento, dejaba claramente estipulado que a su muerte fueran traspasados a su esposa la subvención que recibía por parte del gobierno peruano a razón de los servicios que había ejercido durante la guerra como oficial del ejército de ese país:

Vicente Luza i Bustos casado, profesión comerciante, peruano...
Declaro que la subvención que recibo del supremo gobierno del Perú por mi indefinida [sic] militar, pase igualmente á percibirla mi citada esposa Celia. (ANP, vol. 2, nº 11, Pica 1894, sin fol.).

Luza, un comerciante de cierto nivel, con esta declaración no solo dejaba en evidencia su condición de militar peruano sino además que recibía por los canales regulares -lo que implicaba la utilización de los procedimientos legales peruanos y chilenos a la vez- un estipendio por esta ocupación.

Este tipo de vínculos entre los habitantes de Pica y el Perú será algo que estará presente durante todo el periodo estudiado, evidenciando un tipo de arraigo estrictamente funcional al punto de poder ser explicitado en los marcos de la compleja y dificultosa chilenización de Tarapacá sin mayores temores e inconvenientes. Qué mejor prueba de lo anterior que la demanda iniciada en 1902 por Celia Baltierra, la esposa de Luza, exigiendo al Perú el pago del montepío que su marido recibía en vida como oficial de su ejército:

¹⁹ Para una revisión más extensa de lo relevante que fue el predominio de los intereses particulares por sobre los institucionales en el cometido de los agentes fiscales chilenos asignados a la zona rural andina entre las décadas de 1880 y 1930 ver: Castro, 2011, 104-113, 132-141.

Celia Baltierra Viuda de Luza, mayor de edad, profesión comerciante, vecina de ésta a quien doy fe conozco y expuso: que confiere poder especial bastante y cuanto en ley se requiera a don Estanislao B. Granadino, vecino de la ciudad de Lima República del Perú para que a su nombre y en su representación como viuda de don Vicente Luza oficial del ejército de aquella nación reclame y pida del Supremo Gobierno el montepío que como a tal se sirva acordarle; cobre y perciba las pensiones que en el carácter de indefinida gozaba su citado esposo, pudiendo en consecuencia, en lo principal e incidencias instaurar las acciones y producciones que mas convengan a la representación con las más amplias e ilimitadas facultades... (ANP, vol. 3, n° 51, Pica 10/12/1902, fol. 50).

Lo singular de estos tres casos expuestos no está tanto en las demandas hacia el Perú a razón de los servicios prestados a este país durante la guerra con Chile, sino que recurrieran a los instrumentos jurídicos chilenos para defender estos derechos; es decir que Zanca, Luza y Baltierra tendieran un puente legal para entablar una demanda o entregar un poder especial. Probablemente lo que estuvo detrás de esta modalidad usada por estos influyentes comerciantes piqueños fue el intentar resguardar sus derechos a ambos lados de la nueva frontera con el propósito central de impedir que tanto el Perú como Chile desconocieran la legitimidad de sus demandas. Sin embargo, por más que parezca este asunto como un procedimiento natural a la hora de buscar la mantención de algunos beneficios en una época de cambios, no se puede desconocer que se hicieron en un ambiente poco propicio, más aún cuando estas demandas implicaban el haber (o seguir) teniendo vínculos con el Perú en un momento de impulsiva (y en algunos casos incluso una histórica) chilenización.

En este último aspecto vale también señalar que, más allá de las tensiones socio-culturales propias de un proceso de suyo complejo como lo fue la modificación de la soberanía territorial de Tarapacá, para que estos piqueños tomaran la decisión de utilizar los mecanismo legales chilenos para exigir sus derechos al Perú el proceso de chilenización tuvo que tener rasgos bastantes contenidos respecto a dinámicas más represivas y violentas, de otro modo no se hubiese dado que desde la década de 1880 algunos piqueños lograran comprender que para seguir con sus respectivas solicitudes en estas materias era necesario recurrir a las instancias legales que sólo Chile podía brindar en ese momento. Por lo mismo, creemos que no se debe confundir la generación de cierta inestabilidad producto de la llegada del aparato burocrático chileno

(característica fundada entre otras cosas por una natural sensación de incertidumbre) y la emergencia de roces puntuales entre ciertos agentes fiscales chilenos y lugareños (algunos de ellos provocados por intereses estrictamente personales) con una práctica política compulsiva. Es así que, en el caso del oasis de Pica, una vez instalada la agencia fiscal chilena (una implementación que de paso cabe señalar que fue bastante precaria en lo cuantitativo como en lo cualitativo por mucho tiempo) los lugareños de una u otra forma tuvieron que hacer un uso extensivo de los nuevos mecanismos legales y administrativos. De este modo, la interacción expuesta no sólo se desplegó a partir de una aceptación tácita por parte de piqueños, matillanos y quismeños de la soberanía chilena y sus mecanismos legales, sino también a través de la tolerancia de ciertos patrones culturales endógenos y tradicionales por parte de los agentes fiscales chilenos a condición de poder llevar a cabo sus funciones con cierta fluidez.

Tal dinámica caló tan hondo que se hizo frecuente durante todo este periodo la materialización de distintos nexos legales que involucraban a residentes peruanos de uno y otro lado de la nueva y caliente frontera entre Chile y Perú. Este es el caso de la matillana Juana González que en 1902 otorgaba por sí y por sus hijas poder notarial para que Eugenio Marquezado vendiera en Lima a Juvenal Muñoz una hacienda que poseía en el valle de Tana²⁰ como herencia de su marido Francisco Oviedo:

... compareció don Eugenio Marquezado, mayor de edad, su estado viudo, propietario, vecino de Iquique, a quien doy fe conozco y expuso: que como apoderado de la señora Juana González viuda de Oviedo y sus hijas las señoritas María Luisa, María Manuela y Enriqueta Oviedo, según acredita en poder otorgado en la ciudad de Lima e inscrito en treinta de Abril de mil ochocientos noventa y siete ante el notario público de Iquique don Teobaldo Ernesto Pérez; venía a virtud de las facultades que las citadas personas le confirmaron para vender a don Juvenal Muñoz, el fundo de su propiedad denominado 'Tana' ubicado en el departamento de Pisagua, en delegar a don Francisco Oviedo su representación para recabar y percibir del señor Francisco Rietta apoderado de don

²⁰ La hacienda de Tana se ubicaba en el valle homónimo a más de 100 kilómetros al noroeste del oasis de Pica y a un costado del camino que unía Iquique, Pisagua y las oficinas y pueblos salitreros aledaños con Arica, por tanto era un lugar recurrentemente ocupado por los viajeros para abastecerse y un paso ineludible para dirigirse por tierra a la zona de mayor tensión entre Perú y Chile, inconveniente que recién se resolverá a fines de la década de 1920.

David Puch y fiador del señor Juvenal Muñoz, las sumas de un mil soles, moneda peruana y la de un mil cuatrocientos en dividendos mensuales de a doscientos en igual moneda, que aun quedan por satisfacerse para la cancelación del contrato de compra venta del fundo ya expresado 'Tana'; pudiendo en consecuencia, el señor Otero cobrar, percibir y firmar a nombre del compareciente los correspondientes recibidos, recurrir si preciso fuere ante quien corresponda para exigir su cumplimiento e instaurar todas las acciones judiciales como extrajudiciales que más convengan... (ANP, vol. 3, n° 44, Pica 21/10/1902, fol. 43).

Tal procedimiento notarial llevado a cabo por Juana González implicaba, nada menos, que la autoridad estatal chilena asentada tanto en Pica como en Iquique asumiera la obligación de reconocer certificados legales emitidos en el Perú, validándolos como ciertos y legítimos para ejecutar una compraventa en el vecino país de un inmueble ubicado en territorio soberano de Chile, un antecedente más que relevante para reconocer que la imposición cotidiana de los mecanismos de articulación a partir de intereses privados alcanzó tal nivel de profundidad que no le costó mucho superar las dificultades derivadas de las divergencias nacionales en juego como de los rasgos más compulsivos de la chilenezación. En efecto, en la materialización de este procedimiento primó, por una parte, la pretensión de Juana González que poco tomó en cuenta los niveles de tensión políticos y diplomáticos entre Chile y Perú como, por otra, la conveniencia que significaba para el subdelegado de Pica recibir como tributación una parte del valor de venta y, con ello, ingresar fondos -a una arca siempre escuálida- destinados a financiar su quehacer administrativo, al menos en lo formal.

En estos términos, la tarea chilenezadora del espacio rural andino al cual estaba adscrito el oasis de Pica terminó siendo más maleable que compulsiva al primar en lo cotidiano la conveniencia de todas las partes y las soluciones prácticas y funcionales. De ahí que fuera bastante frecuente, entre las décadas de 1880 y 1900 inclusive, que desde la intendencia avalaran a los subdelegados asignados a toda esta zona la aplicación de las disposiciones legales peruanas para resolver inconvenientes generales que tuvieran los residentes de las distintas localidades a su cargo. El ejemplo más relevante de esta disposición fue la aplicación en el año 1887 de la ley promulgada en 1828 para normalizar la propiedad de la tierra agrícola de los valles de Camiña, Tarapacá, Mamiña y el oasis de Pica, medida que estuvo vigente hasta la década de 1900 (Castro, 2011, 258-318).

A la par de los mecanismos de interacción, también en el oasis piqueño se hizo presente otro fenómeno al que tipificamos como de reacomodo. Este tipo de conducta fue recurrente en aquellos individuos que aceptaron sin mayor cuestionamiento la soberanía chilena a partir de las garantías que de esta situación podían obtener. De este modo, no resistieron la llegada del aparato fiscal chileno y tampoco demandaron derechos aludiendo a una condición particular, sino que simplemente se reacomodaron a esta situación. Un buen ejemplo de este modo es la declaración de Hipólito Huatalcho tramitada en el año 1905 a propósito de validar, en su testamento, los derechos a herencia de su familia:

... declaro, que siendo soltero procreo con la que es hoy mi esposa a los siguientes niños: Mariano, Cosme, Leonidas, Juana, Manuela, Julia y Juan a quienes reconozco solemnemente por mis hijos y como a tales, quiero y ordeno gocen de todos los derechos y prerrogativas que como a tales les confieran las leyes del País, declarándolos por consiguiente como mis únicos y universales herederos de mis presentes bienes y futuras sucesiones incluso mi señora esposa a quien le corresponderá la porción marital determinada por los códigos vigentes... (ANP, vol. 3, n° 15, Pica 11/5/1905, fol. 12. El subrayado es nuestro).

El recurso utilizado por Huatalcho fue simplemente el dejar estipulado los derechos de sus hijos y esposa aduciendo las prerrogativas legales que otorgaban las leyes chilenas. En estos términos hay una evidente toma de opción que bien pudo ser distinta considerando que hasta la década de 1900 convivieron tanto las disposiciones legales peruanas como chilenas en lo que tocaba a la resolución de numerosas situaciones de orden jurídico-administrativo. Desde esta perspectiva, el reacomodo emerge a partir de la apelación funcional a la condición de ciudadano chileno (para él como demandante y para su familia como beneficiarios) buscando dar plena legitimidad a su requerimiento evitando cualquier atisbo de fricción. Con esto no queremos señalar que Hipólito Huatalcho abandonara su sentir y/o nacionalidad peruana, no tenemos antecedentes para afirmarlo ni desmentirlo, sino que simplemente utilizó a su favor – probablemente con el propósito de evitar la emergencia de complicaciones – un recurso impulsado por la propia agencialidad estatal chilena: la de estar frente ante un ejercicio político que deducía, más allá de cuestiones particulares (como tener otra nacionalidad) y en base a los principios de civilización y modernidad, la existencia de plena ciudadanía para todos salvo que se faltara a la ley.

El ejercicio y demanda de derechos sin conflicto con la administración chilena, o al menos con un bajo nivel de tensión, se hará recurrente y alcanzará diversos aspectos de la vida diaria de los habitantes del oasis de Pica. Este fue el caso de Leonor Cayo viuda de Bustos, piqueña y peruana, la cual en 1907 no tuvo reparos en arrendarle su casa en 40 pesos a la Municipalidad de Iquique para que funcionara una escuela pública chilena:

... compareció doña Leonor C. vda. de Bustos, peruana, mayor de edad, libre administradora de sus bienes, a quien doy fe conozco i expuso: que confiere poder especial bastante y cuanto en ley se requiera, a don David Olcay, para que a su nombre y en su representación como propietaria de la casa en que ha funcionado y continua ocupando la Escuela Pública Fiscal de esta localidad; cobre y perciba de la tesorería Municipal de Iquique la suma de cuarenta pesos, valor de los cánones mensuales en que ha tenido en arriendo... (ANP, vol. 4, n° 4, Pica 6/2/1907, fol. 3).

El arriendo de esta casa a la Municipalidad de Iquique tomando en cuenta que era para operar uno de los instrumentos socializadores de lo chileno, nos permite advertir un acto sustentando en una conveniencia mutua de tipo económico, rasgo que posibilitó el dejar de lado lo que podía llegar a ser una disociación difícil de resolver (salvo por la fuerza) entre Leonor Cayo como peruana y la Municipalidad de Iquique como expresión de la administración chilena. Desde esta mirada, el reacomodo se opuso al de resistencia, ya que de haberse dado lo segundo al amparo de una postura peruanizada lo más probable es que los agentes fiscales chilenos no hubiesen encontrado disponibilidad de los piqueños, como Leonor Cayo, para que accedieran a arrendarles o cederles un inmueble para ubicar allí un centro educacional propagador de un currículum chilenezador²¹.

Este mecanismo utilizado por muchos piqueños, matillanos y quismeños (especialmente aquellos menos influyentes y más humildes) se acotará por sus características a cuestiones menores pero que, en consideración a los alcances de mediano plazo, provocará el asentamiento en el entramado social del oasis las lógicas chilenas de funcionamiento y la plena legitimación de las disposiciones legales del Estado vencedor,

²¹ En torno al tema de la escuela pública, la administración fiscal y la chilenezación en el espacio rural de Tarapacá véase: Castro, 2004, 57-68; Castro, Figueroa y Silva, 2011, 139-175; Figueroa, 2007, sin págs.; Figueroa y Silva, 2006, 37-53; González, 2002; Silva, 2009, 121-146; Silva, 2010a, 74-79; Silva, 2010b, 73-86.

por lo mismo el ejercicio del reacomodo terminó siendo un dispositivo socializador en donde los residentes comunes y corrientes del oasis tuvieron un rol bastante protagónico en cuanto a acoplar sus necesidades a las obligaciones legales de la nueva administración fiscal.

Las articulaciones como los reacomodos finalmente nos terminan mostrando un cuadro dinámico, en donde los residentes del oasis de Pica de todo tipo y posición no sucumbieron frente a la llegada del nuevo agente invasor, sino más bien fueron capaces de re-articularse, es decir, el adquirir una notoria capacidad de respuesta y protagonismo a partir de sus propios intereses permeando los dispositivos administrativos y legales chilenos.

Conclusiones

A partir de los antecedentes expuestos es claro que la chilenización en el oasis de Pica fue un suceso dinámico donde no solo operaron los procedimientos compulsivos sino también las lógicas articuladoras; desde esta perspectiva poco hubo de una sociedad desestructurada y pasiva, sino muy por el contrario. El protagonismo y la participación activa utilizando los mismos dispositivos traídos consigo por la administración estatal chileno marcó, entonces, parte del rumbo de la chilenización en esta zona. El uso de instrumentos legales chilenos para concretar demandas que el Perú tenía con ellos será uno de estos recursos apropiados; también el reconocer las nuevas leyes impuestas por el gobierno de Chile y utilizarlas a su favor. En ambos mecanismos el eje central fue la demanda de ciudadanía, un espacio de negociación exigido a partir de las premisas generales impulsada por la agencia estatal chilena: modernidad, civilización y pleno estado de derecho.

Es en este marco que se puede entender el riesgo que asumieron algunos piqueños al exponer su rol como colaboradores del ejército peruano -en su calidad de hijos de esa patria- ante las autoridades chilenas y, más encima, utilizar la legalidad del invasor para demandar derechos una vez terminada la guerra. Por lo mismo, la agencialidad asumida por piqueños, matillanos y quismeños a partir de los dispositivos legales chilenos contuvo un sesgo de resistencia contenido a su vez en la búsqueda del menor costo posible. Utilizar una demanda para apelar a abusos de poder y querellarse por el alza de impuestos en un contexto de conflictividad no resuelto toda vez que ni Chile ni Perú se ponían de acuerdo en la cuestión Arica-Tacna y estando presente

todavía el anhelo peruano de recuperar Tarapacá²², deduce un escenario lejos de la pasividad asumiendo sin más la condición subalterna, pero también distante de un pleno e intencionado desacato (véase: Aguilera, 2008, 127). Aquí hubo un riesgo calculado que se sostuvo tanto en las capacidades negociadoras de los residentes del oasis de Pica (a razón de su riqueza, influencias y su rol como uno de los principales abastecedores de insumos a las oficinas y pueblos salitreros) como por las fracturas de la agencia estatal chilena a partir de su precaria presencia material en el espacio rural tarapaqueño como por el ejercicio individualista e interesado de muchos de sus funcionarios.

Referencias

Fuentes

Archivo Nacional de Chile, Fondo Notarial de Pica, vol. 1, n° 19, Pica 19/11/1887; vol. 2, n° 3, Pica 2/2/1895; vol. 2, n° 18, Pica 16/9/1898; vol. 2, n° 21, Pica 17/9/1898; vol. 2, n° 32, Pica 26/11/1897; vol. 3, n° 15, Pica 11/5/1905; vol. 3, n° 17, Pica 16/9/1901; vol. 3, n° 44, Pica 21/10/1902; vol. 4, n° 4, Pica 6/2/1907.

Bibliografía

AGUILERA, René. La anexión del territorio de Tarapacá a Chile y sus efectos en la realidad andina de los valles tarapaqueños (1880 a 1922). In: GÁLVEZ, Macarena; RUZ, Rodrigo; DÍAZ, Alberto (comps.), *Tarapacá un desierto de historias. Historia, cultura y memoria en el norte Chileno S. XIX y XX*. Iquique-Chile: FONDART y Taller de Investigaciones Culturales TINCU, 2003. p. 21-36.

AGUILERA, René. Resistencia y ciudadanía en la desperuanización y chilenización de los valles tarapaqueños (1900-1930). 199p. Tesis (Magister en Antropología) – Universidad Católica del Norte, San Pedro de Atacama-Chile, 2008.

AGUIRRE, Claudio; MONDACA, Carlos. Estado nacional y comunidad andina. Disciplinamiento y articulación social en Arica. *Historia*, Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile, v. I, n. 44, p. 5-50, 2011.

BERMÚDEZ, Oscar. Pica en el siglo XVIII. Estructura económica y social. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, Santiago de Chile: Sociedad Chilena de Historia y Geografía, n. 141, p. 7-56, 1973.

BERMÚDEZ, Oscar. *El Oasis de Pica y sus Nexos Regionales*. Arica-Chile: Editorial Universidad de Tarapacá, 1987. 153p.

BERTRAND, Alejandro. *Departamento de Tarapacá. Aspecto jeneral del terreno, su clima i sus producciones*. Santiago de Chile: Imprenta de la República, 1879. 32p.

BHABHA, Homi. *El lugar de la cultura*. Buenos Aires-Argentina: Manantial, 2002. 320p.

²² Hay que recordar que la sanción definitiva de este asunto recién se vino a poner término el año 1929.

CANALES, Jorge. El otro fantasma de la pampa: la ideología del Estado frente al movimiento obrero salitrero de Tarapacá entre 1930 y 1960. 267p. Tesis (Antropología Social) – Universidad de Chile, Santiago de Chile, 2004.

CASTILLO, Alejandra et al. (eds.). *Nación, Estado y Cultura en América Latina*. Santiago de Chile: Ediciones Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, 2003. 348p.

CASTRO, Luis. Una escuela fiscal ausente, una chilenización inexistente: La precaria escolaridad de los aymaras de Tarapacá durante el ciclo expansivo del salitre (1880-1930). *Cuadernos Interculturales*, Viña del Mar-Chile: Centro de Estudios Interculturales y del Patrimonio, Universidad de Valparaíso, n. 3, p. 57-68, 2004.

CASTRO, Luis. *Regionalismo y Desarrollo Regional*: debate público, proyectos económicos y actores locales (Tarapacá 1880-1930). Viña del Mar-Chile: Coedición CEIP Ediciones, Universidad de Valparaíso, Universidad Santo Tomás, 2005. 165p.

CASTRO, Luis. El Estado chileno, los agentes fiscales y el temprano ordenamiento administrativo del espacio andino de la provincia de Tarapacá (1880-1930). *Chungara*, Arica-Chile: Universidad de Tarapacá, v. 40, n. 2, p. 219-233, 2008.

CASTRO, Luis. *Modernización y Conflicto Social. La expropiación de las aguas de regadío a los campesinos del Valle de Quisma (Oasis de Pica) y el abastecimiento fiscal a Iquique, 1880-1937*. Valparaíso-Chile: Universidad de Valparaíso Editorial, 2010. 274p.

CASTRO, Luis. *Estado chileno y poblaciones indígenas*: articulaciones y conflictos en el periodo del rentismo salitrero y la chilenización (Tarapacá 1880-1930). Manuscrito inédito, Proyecto Fondecyt 1100060, 2011. 345p.

CASTRO, Luis; FIGUEROA, Carolina; SILVA, Benjamín. Estado nacional y escuelas rurales en el espacio andino y pampino del norte de Chile (Tarapacá 1880-1930). In: CIVERA, Alicia; ALFONSECA, Juan; ESCALANTE, Carlos (coords.). *Campesinos y escolares. La construcción de la escuela en el campo latinoamericano, siglos XIX y XX*. México: Miguel Ángel Porrúa y El Colegio Mexiquense, 2011. p. 139-175.

CASTRO-GÓMEZ, Santiago; MENDIETA, Eduardo. Introducción: la translocalización discursiva de “Latinoamérica” en tiempos de la globalización. In: CASTRO-GÓMEZ, Santiago; MENDIETA, Eduardo (coords.). *Teorías sin disciplina. Latinoamericanismo, poscolonialidad y globalización en debate*. México: Miguel Ángel Porrúa y University of San Francisco, 1998. p. 5-30.

CASTRO-GÓMEZ, Santiago (traductor). Manifiesto Inaugural. Grupo Latinoamericano de Estudios Subalternos, 2003. Disponible en: <<http://www.ensayo.rom.uga.edu/critica/teoria/castro/manifiesto.htm>>.

CHIPANA, Cornelio. La identidad étnica de los aymaras de Arica. *Chungara*, Arica-Chile: Universidad de Tarapacá, n. 16-17, p. 251-261, 1986.

CHOQUE, Carlos. Divergencias y antagonismo del movimiento social indígena en la Región de Arica y Parinacota (1965-1985). *Confluenze*, Bologna-Italia: Università di Bologna, v. 1, n. 2, p. 267-289, 2009.

DÍAZ, Alberto. Aymaras, peruanos y chilenos en los Andes ariqueños: resistencia y conflicto frente a la chilenización del norte de Chile. *AIBR Revista de Antropología Iberoamericana*, España: Asociación de Antropólogos Iberoamericanos en Red, v. 2, n. 1, p. 296-310, 2006.

DÍAZ, Alberto; MONDACA, Carlos; RUZ, Rodrigo. Antecedentes político-administrativos implementados por el Estado chileno en el área rural de Arica, durante 1880-1929. *Percepción*, Arica-Chile: Taller TINCUCU, Universidad de Tarapacá, n. 3-4, p. 5-22, 2000.

DÍAZ, Alberto; RUZ, Rodrigo. Cuando se agitaron las banderas. Conflicto y chilenización en la sierra ariqueña: El caso de Antonio Mollo (1901-1926). In: GÁLVEZ, Macarena; RUZ, Rodrigo; DÍAZ, Alberto (comps.), *Tarapacá un desierto de historias. Historia, cultura y memoria en el norte Chileno S. XIX y XX*. Iquique-Chile: FONDART y Taller de Investigaciones Culturales TINCUCU, 2003. p. 61-83.

DÍAZ, Alberto; RUZ, Rodrigo; MONDACA, Carlos. La administración chilena entre los aymaras: resistencia y conflicto en los Andes de Arica (1901-1926). *Revista Antropológica*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, n. 22, p. 215-235, 2006.

ERIKSEN, Thomas. *Ethnicity and Nationalism. Anthropological Perspectives*. London: Pluto Press, 1993. XVI+160p.

FIGUEROA, Carolina. Riego y Sociedad: Pica Siglo XVIII. 214p. Tesis (Licenciatura en Historia) – Universidad de Valparaíso, Viña del Mar-Chile, 2001.

FIGUEROA, Carolina. Discursos sobre la barbarie: el encuentro entre la escuela y los niños cremadores de Mamiña, 1880-1930 (Tarapacá, Chile). In: *Acta VIII Congreso Iberoamericano de Historia de la Educación Latinoamericana*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 2007, sin número de páginas (versión en CD).

FIGUEROA, Carolina; SILVA, Benjamín. Entre el caos y el olvido: la acción docente en la provincia de Tarapacá (1880-1930). *Cuadernos Interculturales*, Viña del Mar-Chile: Centro de Estudios Interculturales y del Patrimonio, Universidad de Valparaíso, n. 6, p. 37-53, 2006.

FIGUEROA, Carolina. La genética como discurso político: la escuela primaria rural y la transformación del indígena (Tarapacá 1880-1920). *Naveg@merica*, España: Revista Electrónica de la Asociación Española de Americanistas, n. 4, p. 1-19, 2010. Disponible en: <<http://revistas.um.es/navegamerica/article/view/99861/95391>>.

GONZÁLEZ, Sergio. *Chilenizando a Tunupa. La escuela pública en el Tarapacá andino 1880-1990*. Santiago de Chile: Dibam, Universidad Arturo Prat, Instituto de Estudios Andinos Isluga, Centro de Investigaciones Barros Arana, 2002. 292p.

GONZÁLEZ, Sergio. *El Dios Cautivo. Las Ligas Patrióticas en la chilenización compulsiva de Tarapacá (1910-1922)*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2004. 194p.

GRAMSCI, Antonio. *Antologías*. México: Editorial Siglo XXI, 1988. 520p.

GUNDERMANN, Hans. Etnicidad, identidad étnica y ciudadanía en los países andinos y en el Norte de Chile. Los términos de la discusión y algunas hipótesis de investigación. *Estudios Atacameños*, San Pedro de Atacama-Chile: Universidad Católica del Norte, n. 13, p. 9-26, 1997.

GUNDERMANN, Hans. Comunidad aymara, identidades colectivas y estados nacionales en los albores del siglo XX. In: *A 90 años de los sucesos de la Escuela Santa María de Iquique*. Santiago de Chile: LOM Editores, DIBAM, Centro de Investigaciones Barros Arana, Universidad Arturo Prat, 1998. p. 153-181.

GUNDERMANN, Hans. Comunidad, sociedad andina y procesos socio-históricos en el norte de Chile. 490p. Tesis (Doctorado en Ciencias Sociales) – El Colegio de México, México, 2001.

MÉNDEZ, Cecilia. El inglés y los subalternos. Comentarios a los artículos de Florencia Mallon y Jorge Klor de Alva. In: SANDOVAL, Pablo (comp.). *Repensando la subalternidad*. Lima-Perú: Sefhis-CLACSO-IEP, 2009. p. 207-258.

MUÑOZ, Bernardo. Procesos de Cambios Sociales en el área de San Pedro de Atacama. Pérdida y recuperación de la identidad étnica. Una contribución antropológica para el Desarrollo. 219p. Tesis (Doctorado en Antropología) – Eberhard-Karls Universität, Bonn-Alemania, 1993.

NÚÑEZ, Lautaro. Recuérdalo, aquí estaba el lagar: la expropiación de las aguas del valle de Quisma (I Región). *Chungara*, Arica-Chile: Universidad de Tarapacá, n. 14, p. 157-167, 1985.

PINTO, Julio. La sociedad tarapaqueña durante los primeros años de la ocupación chilena, 1879-1884. *Nueva Historia*, Londres-UK: Asociación de Historiadores Chilenos, v. IV, n. 15-16, p. 107-127, 1995.

PRAKASH, Gyan. Los estudios de la subalternidad como crítica post-colonial. In: RIVERA, Silvia; BARRAGÁN, Rossana (comps.). *Debates post-coloniales: Una introducción a los estudios de la Subalternidad*. La Paz-Bolivia: Historias, SEPHIS, Aruwiry, SIERPE Publicaciones, 1997. p. 293-313.

SILVA, Benjamín. Registros sobre la infancia: una mirada desde la escuela primaria y sus actores (Tarapacá, Norte de Chile 1880-1922). *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Santiago de Chile: Universidad de Santiago, v. 13, n. 2, p. 121-146, 2009.

SILVA, Benjamín. Ideas pedagógicas norteamericanas en Chile. Las propuestas del Visitador de Escuelas Juan Guillermo Álvarez. Tarapacá-Chile, 1914-1920. *Estudios Norteamericanos*, Santiago de Chile: Asociación Chilena de estudios Norteamericanos, n. 21-22, p. 74-79, 2010a.

SILVA, Benjamín. Voces de maestras en la provincia de Tarapacá: las silenciadas críticas al sistema de instrucción pública (Norte de Chile 1880-1900). *Cuadernos Interculturales*, Viña del Mar-Chile: Centro de Estudios Interculturales y del Patrimonio, Universidad de Valparaíso, n. 14, p. 73-86, 2010b.

TUDELA, Patricio. Chilenización y cambio ideológico entre los aymaras de Arica (1883-1930): Intervención religiosa y secularización. *Revista Chilena de Antropología*, Santiago de Chile: Universidad de Chile, n. 12, p. 201-231, 1993-1994.

VAN KESSEL, Juan. *Holocausto al progreso. Los aymaras de Tarapacá*. Iquique-Chile: IECTA, 2003. 359p.

VILLAVICENCIO, Susana. *Sarmiento y la nación cívica. Ciudadanos y filosofías de la nación argentina*. Buenos Aires-Argentina: EUDEBA, 2008. 221p.

WOLF, Eric. *Europe and the People without History*. Berkeley-USA: University of California Press, 1982. 534p.

Submetido em 03/11/2011.

Aprovado em 07/12/2011.